MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 312.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 19 de Mayo de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 25 de fecha 2 de mayo de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA DIPAU, NM DISEÑOS, ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., ALTAMIRA S.R.L. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000153/2011 y el monto asignado al presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" previsto en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 20.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 25 de fecha 2 de mayo de 2011, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA DIPAU, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa DISTRIBUIDORA DIPAU el presente llamado a Contratación Directa N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" por la suma de guaraníes diecisiete millones setecientos sesenta mil (Gs. 17.760.000.-). Es nuestro Dictamen".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. [illegible] Florentín
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 312 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 14/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" a la firma "DISTRIBUIDORA DIPAU" hasta la suma de guaraníes diecisiete millones setecientos sesenta mil (Gs. 17.760.000.-).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la respectiva orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto